



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO EXENTO N°1086.-

Dalcahue, 30 de Abril de 2015.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : CAMIONETA.
MARCA : TOYOTA.
PATENTE : GCPL-18.-
NATURALEZA DEL COMETIDO: TRASLADO DIDECO A VISITAS
DOMICILIARIAS.
ENTREGA INVITACIONES DÍA DE LA MADRE.
CONDUCTOR : EVANAN ALVARADO MUÑOZ.
LOCALIDAD : BUTALCURA, PUNTRA, CULDEO,
MOCOPULLI, TENAÚN, CALEN, SAN JUAN,
DALCAHUE.
DÍA AUTORIZADO : 02-03 DE MAYO 2015.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



SARA EUGENIA ORDENES CARIQUEO
ALCALDE (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Unidad de Control
- SEOC/CIVG/SEOC/lyev